



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

EL PRESIDENTE DE LA CORTE

000207

**RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1996**

CASO GARRIDO Y BAIGORRIA

FONDO

VISTO:

1. La demanda de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Comisión" o "la Comisión Interamericana") del 29 de mayo de 1995 sobre el caso Garrido y Baigorria contra la República Argentina (en adelante "el Gobierno" o "la Argentina").
2. La contestación del Gobierno del 8 de septiembre de 1995 a la demanda de la Comisión, en la cual señaló que el "*Gobierno de la República Argentina acepta los hechos expuestos en el ítem II de la demanda en relación con la situación de los señores Raúl Baigorria y Adolfo Garrido*" y que acepta "*las consecuencias jurídicas*" que de dichos hechos "*se siguen para el Gobierno, a la luz del artículo 28 párrafos 1 y 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos*".
3. El escrito de la Comisión del 1 de noviembre en el cual presentó sus observaciones a la contestación de la demanda del Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es oportuno que se celebre una audiencia pública sobre este asunto para conocer los puntos de vista del Ilustrado Gobierno y de la Comisión de Derechos Humanos.

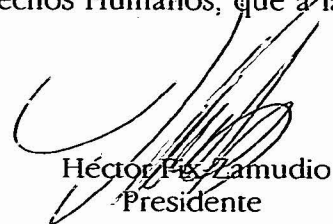
POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

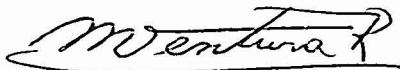
una vez consultada a la Comisión Permanente y de conformidad con los artículos 25.2 del Estatuto de la Corte y 45.2 de su Reglamento,

RESUELVE:

1. Convocar a las partes a una audiencia pública para conocer sus puntos de vista sobre el fondo, la que se celebrará en la sede de la Corte el 1 de febrero de 1996 a las 10:00 horas.
2. Invitar a dicha audiencia, en los términos del artículo 44.2 del Reglamento de la Corte, al asistente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que a la vez es representante de las víctimas, señor Martín Abregú.



Héctor F. Zamudio
Presidente



Manuel E. Ventura Robles
Secretario